



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Ciudad Dorada de los Andes



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2019-MDA/A

Ananea, 10 de febrero, del 2019.

VISTO:

La disposición prescrita en el inciso 20) del Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a los artículos 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; inciso 3) Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo a las programaciones de gestiones administrativas por realizar en las diferentes instancias del Gobierno Regional, entidades financieras y otros, de la ciudad capital de la Región Puno y demás organismos gubernamentales, se determina la ausencia del titular de la entidad de Gobierno Local del Distrito de Ananea, en el despacho de alcaldía el día **lunes 11 de febrero del 2019** y en cumplimiento del inciso 20) del artículo 20 de la Ley N° 27972, se delega las funciones políticas al regidor hábil.

Que, el pleno de la sesión ordinaria de concejo municipal, de fecha cero nueve de enero del año dos mil diecinueve, en su agenda pertinente aprueba designar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ananea, a los funcionarios públicos como titulares y suplentes, quienes tendrán las facultades suficientes con arreglo al ordenamiento legal en materia.

En uso de las facultades conferidas por la constitución Política del Estado, normado en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y estando a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 6 del mismo cuerpo legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Delegación de Funciones Políticas, al señor Regidor ETERIO ELISEO MOROCCO JACHO, para el día **11 de Febrero del 2019**, quien asumirá las funciones ejecutivas, mientras dure la ausencia del titular de la entidad de Gobierno Local del Distrito de Ananea.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Secretaria General a efecto se notifique la presente resolución de alcaldía, al regidor delegado bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE

[Handwritten signature]
DNI 01315571



Municipalidad Distrital de Ananea



958265334



www.municipalidadananea.gob.pe



leohuanca73@gmail.com